

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar los pliegos de condiciones para la concesión de autorización administrativa en el uso y explotación del bar ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2026.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para otorgar autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2026, ubicadas dentro del Recinto Ferial de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: La concesión de autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2026, se rige por las siguientes especificaciones:

Expte: 273/2025.

Objeto: Concesión de autorización administrativa para el uso y explotación del bar-ambigú de las casetas municipales de los Distritos en la Feria de Abril de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto con un solo criterio de adjudicación: Canon al alza.

Canon anual base de licitación (Operación exenta de IVA de conformidad con el artículo 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido):

- Lote 1 (Distrito Triana-Los Remedios): 9.394,74 euros.*
- Lote 2 (Distrito Casco Antiguo): 8.241,00 euros.*
- Lote 3 (Distrito Nervión-San Pablo Santa Justa): 8.241,00 euros.*
- Lote 4 (Distrito Sur-Bellavista La Palmera): 8.241,00 euros.*
- Lote 5 (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca): 9.889,20 euros.*
- Lote 6 (Distrito Macarena-Norte): 9.889,20 euros.*
- Lote 7 (Distrito Cerro Amate): 8.241,00 euros.*

Plazo de duración: 19 días.

Prórroga: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 4% del valor del bien objeto de la autorización.

- Lote 1 (Distrito Triana-Los Remedios): 1.957,71 euros.

- Lote 2 (Distrito Casco Antiguo): 1.717,28 euros.

- Lote 3 (Distrito Nervión-San Pablo Santa Justa): 1.717,28 euros.

- Lote 4 (Distrito Sur-Bellavista La Palmera): 1.717,28 euros.

- Lote 5 (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca): 2.060,77 euros.

- Lote 6 (Distrito Macarena-Norte): 2.060,77 euros.

- Lote 7 (Distrito Cerro Amate): 1.717,28 euros.

Seguros: Sí.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgDFlkCwhG7dKUmfLV+ziw==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de alquiler de fotocopiadoras para diversas dependencias.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con C.I.F. B91509281, por un importe total de 35.254,19 euros, IVA incluido, correspondientes al gasto ocasionado por el alquiler de fotocopiadoras para diversas dependencias del Ayuntamiento de Sevilla durante el periodo comprendido entre el 8 de marzo y el 13 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa las facturas que se relacionan por un importe total de 35.254,19 euros, IVA incluido.

<i>N.º REGISTRO</i>	<i>N.º FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>REGAGE25e00055617421</i>	<i>VD/25/004118</i>	<i>Alquiler 138 equipos monocromo A3</i>	<i>27.919,06 €</i>
<i>REGAGE25e00055617444</i>	<i>VD/25/004120</i>	<i>Alquiler 19 equipos monocromo A4</i>	<i>1.955,76 €</i>
<i>REGAGE25e00055617450</i>	<i>VD/25/004121</i>	<i>Alquiler 24 equipos color A3</i>	<i>5.379,37 €</i>

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01031.92003.20300.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O+EXpzxg4jRV48mllgKPQQ==>

2.3.- Aprobar protocolo de intenciones con la Asociación de la Prensa de Sevilla – Asociación de Periodistas de Sevilla (APS), por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación de la Prensa de Sevilla – Asociación de Periodistas de Sevilla (APS), que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JEFACU7b7pXUmfw81zG+Lw==>

2.4.- Aprobar protocolo de intenciones con el Círculo de Empresarios de Cartuja 93, por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y El Círculo de Empresarios de Cartuja 93, que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zTvaOWRP6f0IoR8TVUXUYA==>

2.5.- Aprobar protocolo de intenciones con la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7faWOWMe1Ply3NkU+PV2w==>

2.6.- Aprobar protocolo de intenciones con la Asociación Plataforma en Defensa del Mundo Hispánico, por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación Plataforma en Defensa del Mundo Hispánico, que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bam0xmcsMRFz838WdIDxGQ==>

2.7.- Reconocer el derecho al cobro por intereses de demora derivado del servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Proceder al reconocimiento del derecho al cobro por intereses de demora reclamados por la empresa MANANTIAL DE IDEAS S.L, con CIF B26450932, en relación a la factura 25000672 del Expte 2024/ASE/000461/PROR1 (17/24) “Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora.” , así como del concepto “costes de cobro” por el retraso en el pago de la citada factura.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a los intereses de demora de la factura F23/230869 como consecuencia del retraso en su pago en los términos que a continuación se detallan y a favor del acreedor que asimismo se menciona y que asimismo deberá incluir el concepto “costes de cobro” por el retraso en el pago de la citada factura.

Expte: ADE: 53/2025.

Expte 002024/ASE/000461/PROR1 (17/24) “Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora.”

Número de Factura: 25000672.

Acreedor: MANANTIAL DE IDEAS S.L, con CIF B26450932.

Fecha de registro de la factura en FACE: 25/04/2025.

Fecha de Conformidad 06/05/2025.

Fecha de pago de la factura: 09/07/2025.

Días en mora: 34 días (Del 06/06/2025 al 09/07/2025).

11,15 % interés de demora del 06/06/2025 al 30/06/2025.

10,15 % interés de demora del 01/07/2025 al 09/07/2025.

Importe de intereses (IVA incluido): 515,30 €.

Costes de cobro: 40,00€.

Importe Total: 555,30 €.

TERCERO. *- Abonar a la empresa MANANTIAL DE IDEAS S.L en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de la factura 25000672 del expediente 2024/ASE/000461/PROR1 (17/24) la cantidad de 515,30 € y la cantidad de 40,00€ en concepto de costes de cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La suma de ambos conceptos supone un total de 555,30 euros.*

CUARTO. *- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 01023.93401.35201 del vigente presupuesto 2025, de conformidad con el documento contable ADO fiscalizado por la Intervención General.*

QUINTO. *- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono del importe total a la entidad MANANTIAL DE IDEAS S.L, así como a la entidad interesada para su conocimiento y efecto.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yVW/rcgJfg08N56XuLrdjA==>

2.8.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en la ciudad y su aeropuerto, durante el año 2026.

A C U E R D O

“PRIMERO. *- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en la ciudad de Sevilla y su aeropuerto, que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2026.*

SEGUNDO. *- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad y por razones de interés general.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qRqaIBs4fni5DW/w6t+ZbA==>

2.9.- Acuerdo relativo a la promoción, construcción y explotación mediante contrato de concesión de obra, de un aparcamiento subterráneo mixto en Plaza San Martín de Porres.

A C U E R D O

“PRIMERO. *- Declarar la idoneidad y eficiencia en la contratación de las obras para la promoción, construcción y explotación mediante contrato de concesión de obra, de un aparcamiento subterráneo en plaza de San Martín de Porres de Sevilla.*

SEGUNDO.- Tomar en consideración el estudio de viabilidad presentado por las entidades MARTÍN CASILLAS S.L.U Y CARMOCÓN, S.A., para la promoción, construcción y explotación mediante contrato de concesión de obra, de un aparcamiento subterráneo en plaza de San Martín de Porres de Sevilla, por cumplir con los requisitos del artículo 247.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Tomar en consideración el anteproyecto de construcción y explotación de obras aparcamiento subterráneo mixto en Plaza San Martín de Porres de Sevilla, presentado por MARTÍN CASILLAS S.L.U Y CARMOCÓN, S.A., por cumplir con los requisitos previstos en el art. 248 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Someter a información pública por plazo de un mes computado desde el siguiente día hábil al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto y demás documentos anexos a los mismos, para que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas respecto a los indicados documentos.

QUINTO.- Dar traslado del Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto y demás documentos anexos a los mismos a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía para que emitan los informes a que se refieren los artículos 247.3 y 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wKgTvVpJsUB0Si3gTiGNOA==>

2.10.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Ordenación de parcela sita en calle San Jacinto.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación de parcela sita en C/ San Jacinto nº 44, promovido por DELFOS CAPITAL, S.L.U.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la LISTA y art. 104 del Reglamento de desarrollo de la LISTA. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO.- Los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º

del Reglamento General de la LISTA y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Durante el trámite de información pública se solicitará informe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo establecido en los arts. 75.2.b) y 78.4 de la LISTA.

QUINTO.- Solicitar informe a la Consejería de Cultura y Deporte, competente en materia de patrimonio histórico, conforme establece el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEXTO.- Condicionar la aprobación definitiva a las exigencias que pudieran contenerse en los informes sectoriales y en el informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones, pendientes de emisión.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R6amwbXEIn1aCWP6Ms1kQg==>

2.11.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de obras para la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4”.

A C U E R D O

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2025	3.358.721,00 €
2026	4.296.530,29 €
2027	2.624.850,00 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de las Obras para la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4”., así como el gasto, el pliego de prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/000914

Objeto: Obras para la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4”.

Tramitación expediente: Urgente.

Justificación de la urgencia: se encuadra en el proyecto en los componentes del PRTR, financiados por la Unión Europea – NextGeneration EU, y está sujeta la calendarización a la normativa de la subvención.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto Base de Licitación: 8.495.951,48 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.784.149,81 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 10.280.101,29 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 0112-33603-6820160.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s6s1Gog+CGyQWX2sYBwNFQ==>

2.12.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del recinto del auditorio municipal “Rocío Jurado”.

A C U E R D O

“PRIMERO: Reajustar las anualidades de la contratación previstas en el acuerdo de Junta de Gobierno de 13/12/2024, en el que se adjudicó el contrato que se cita a continuación, conforme al artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

<i>Ejercicio</i>	<i>Importe total</i>
2025	251.189,28 €
2026	4.659,47 €

EXPT: 2024/ASE/000759.

TÍTULO: Contrato de Servicio de Seguridad, control y vigilancia del recinto del auditorio municipal “Rocío Jurado”.

NIF: B21491550.

EMPRESA: Seleco Vigilancia, S.L.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 211.445,25 €(IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 211.445,25 €(IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 44.403,50 €

PRECIO DEL CONTRATO: 255.848,75 €

APLICACION PRESUPUESTARIA: 01112/93300/22701.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe total</i>
2025	01112/93300/22701	251.189,28 €
2026	01112/93300/22701	4.659,47 €

TERCERO: *La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el respectivo ejercicio económico. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNXZSTBMLAAFVBZKD4M>

2.13.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de diagnóstico y depuración jurídico patrimonial de viviendas municipales.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	86.304,11

Respecto a la/s anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: *Aprobar el expediente para la contratación del Suministro Servicio de diagnóstico y depuración jurídico patrimonial de viviendas municipales, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2025/SVS/000953.

Objeto: Servicio de diagnóstico y depuración jurídico patrimonial de viviendas municipales
Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 71.325,71 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.978,40 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 86.304,11 €, Iva incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01112/93300/22799 CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNU5ZX2PZ5X4ROV2PHY>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de actuaciones para la prevención de la Legionella en las instalaciones de medios propios de Parques y Jardines.

A C U E R D O

“PRIMERO:: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

Plazo de la prórroga: 1 año, del 28/11/2025 al 27/11/2026.

Importe total: 31.482,14 €.

Adjudicatario: AQUYMA S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 31.482,14 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 28/11/2025 al 27/11/2026):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01051-17101- 22799/2025 28 nov.- 31 dic.2025</i>	<i>2.544,02 €</i>
<i>01051-17101- 22799/2026 1 ene- 27 nov.2026</i>	<i>28.938,12 €</i>

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/SVS/000626.

OBJETO: Servicio de actuaciones para la prevención de las Legionella en las instalaciones de medios propios de Parques y Jardines de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 37.520,74 €(IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.018,30 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.463,84 €.

IMPORTE TOTAL: 31.482,14 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01051-17101- 22799/2024	5.247,02 €
01051-17101- 22799/2025	26.235,12 €

ADJUDICATARIO: AQUYMA S.L. B-91355511.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.300,91 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 (un) año, con posibilidad de prórroga por 1(un) año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNZJOVRJ6XQQB54QDOU>

2.15.- Conceder el X Premio Taurino del Ayuntamiento de Sevilla.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Conceder el X Premio Taurino del Ayuntamiento de Sevilla al ganador del concurso, por aclamación de todos los miembros del jurado: José Antonio Morante Camacho, Morante de La Puebla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4E/+kXd+bgI1E/p7CSHcjw==>

2.16.- Adjudicar el contrato de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial para la feria 2026.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo al único criterio de valoración establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º Orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>	<i>Puntuación</i>
1	<i>Martín Casillas, S.L.U.</i>	<i>98,02</i>
2	<i>Guamar, S.A.</i>	<i>20,95</i>
3	<i>Heliopol, S.A.</i>	<i>17,33</i>

4	<i>Construcciones y Tuberías Carmona, S.L.</i>	13,62
5	<i>Carmocón, S.A.</i>	12,40
6	<i>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.U</i>	9,48
7	<i>CFVC Construcciones, S.L.</i>	8,50
8	<i>Movimientos Grupo OV. S.L.</i>	6,30

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte: 2025/000815.

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2026.

Presupuesto de licitación: 288.835,63 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 219.226,24 €.

Importe del IVA: 46.037,51 €.

Importe total: 265.263,75 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01121.33802.22609	265.263,75 €

Adjudicatario: MARTIN CASILLAS S.L.U.

CIF: B41014028.

Garantía definitiva: 10.961,31 €.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, precio.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- *Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C/hSPOsTPGkitcZcDhg6BQ==>

2.17.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de control, inspección, limpieza e higienización de equipos de protección individual del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

A C U E R D O

“**PRIMERO**: Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 44.770,00 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2026.....	01043.13601.21300.....	22.385,00 €
2027.....	01043.13601.21300.....	22.385,00 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/SVS/000122/PROR

Objeto: Servicio de control, inspección, limpieza e higienización de equipos de protección individual del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Importe de licitación: 28.000,00 IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 28.000,00 IVA no incluido.

Importe prórroga: 37.000,00 € IVA excluido.

Importe del IVA: 7.770,00 €.

Importe total prórroga: 44.770,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01043.13601.21300 (2026)	22.385,00 Euros
01043.13601.21300 (2027)	22.385,00 Euros

Adjudicatario: ITURRI, S.A. CIF: A41050113.

Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

Responsable del contrato: El Jefe del Departamento Extinción de Incendios: Luis Manuel López Mateos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNYFILXF2Y7VTF37G6U>

2.18.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Policía Local.

A C U E R D O

“PRIMERO: Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a D^a Victoria Domínguez Monge.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

Adjudicatario	Código Puesto	Código Plaza	Destino	Puesto
DOMÍNGUEZ MONGE, VICTORIA	0924104106	1438	DISTRITO TRIANA-LOS REMEDIOS	POLICIA

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B9sCJf6UA6nM1uTWfyhCqg==>

2.19.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 2025, relativo al nombramiento de una funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior Socióloga.

A C U E R D O

“PRIMERO: Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2025, por el que Dª María Águeda Tenorio Ruiz es nombrada como funcionaria de carrera en el cargo de Técnica Superior Socióloga de esta Corporación, en lo que se refiere a su punto Tercero, respecto al puesto asignado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
MARÍA ÁGUEDA TENORIO RUIZ	9110	A20091	SERVICIO DE DESARROLLO	TÉCNICO SUPERIOR SOCIOLOGO”

Debe decir:

“ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
MARÍA ÁGUEDA TENORIO RUIZ	9110	A20091	SERVICIO DE DESARROLLO	JEFE/A NEGOCIADO DE PLANIFICACIÓN”

SEGUNDO: *Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.*

TERCERO: *Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9fDk8nAWBhdkZP6OgXQcw==>

2.20.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo para el año 2026.

A C U E R D O

“PRIMERO.- *Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2026, que será de mil quinientas dos horas en jornada ordinaria (1502 h.) y mil seiscientas siete horas con treinta minutos (1607 h 30 minutos) en jornada de especial dedicación, en los términos del informe del Servicio de Recursos Humanos emitido en el marco del expte. 250/2025.(ADE 2105/2025).*

SEGUNDO.- *Los calendarios laborales de los distintos Servicios de la Corporación habrán de respetar en todo caso el cómputo anual de la jornada aprobado, sin que su aplicación pueda menoscabar en ningún caso la duración de la jornada anual establecida.*

La parte de jornada no realizada dará lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador.

TERCERO.- *Como quiera que en el año 2026, los días 28 de febrero y 15 de agosto son sábados, los empleados/as municipales dispondrán de dos días adicionales de libre disposición (que podrán, si lo desean, unir a las vacaciones reglamentarias) de conformidad con lo dispuesto tanto en el art 5.1b) del Acuerdo de permisos y licencias del personal municipal aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2018, como en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado (de aplicación supletoria).*

CUARTO.- *Se faculta al Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, y Recursos Humanos para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.*

QUINTO.- *Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uzXNFweh0/vjAgz1fdBG4Q==>

2.21.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de planificación, desarrollo y evaluación de un proyecto de dinamización sociocomunitaria en calles y plazas de barriadas de atención preferente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato “Servicio de Planificación, Desarrollo y Evaluación de un Proyecto de Dinamización, Sociocomunitaria en Calles y Plazas de Barriadas de Atención Preferente de la Ciudad de Sevilla “Mejorando Mi Barrio””, adjudicado a la empresa **ORIENS GESTIÓN CULTURAL, SCA**, mediante acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2025, por un periodo de 2 años, a contar desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 1 de octubre de 2027, y por un importe total de 496.560,58 € IVA incluido, al objeto de adaptar el ritmo de ejecución del contrato a la fecha de inicio del mismo, y tal y como se indica a continuación:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>	<i>Conceptos</i>
2025	01061.23106.22799	62.494,63 €	Concepto A: 17.997,26 € Concepto B: 44.497,36 €
2026	01061.23106.22799	247.940,65 €	Concepto A: 71.402,19 € Concepto B: 176.538,46 €
2027	01061.23106.22799	186.125,30 €	Concepto A: 53.600,55 € Concepto B: 132.524,76 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO. Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 186.125,30 € a la que asciende el importe del reajuste imputable al presupuesto del ejercicio 2027.

TERCERO. Incorporar a la aplicación presupuestaria 01061.23106.22799 del presente ejercicio el importe de 20.378,68 €.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNY5CLTZSAMXVKYAVGA>

2.22.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 2025, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa “Incorporando el liderazgo de niña mujeres gitanas”.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los errores materiales

detectados en el punto CUARTO y QUINTO del Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 7 de noviembre de 2025, en relación a la adjudicación del contrato de Servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Incorporando el liderazgo de niña mujeres gitanas”, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social, de forma que:

Donde dice:

“CUARTO.- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01061.23114.22799/25	17.333,82 Euros
01061.23114.22799/25	210.894,79 Euros
01061.23114.22799/26	194.138,76 Euros

La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

QUINTO.- Incorporar a las siguientes aplicaciones presupuestarias las cuantías que asimismo se detallan, como consecuencia de las economías generadas en dichos ejercicios con la adjudicación del contrato:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01061.23114.22799/25	1.106,41 Euros
01061.23114.22799/25	13.461,36 Euros
01061.23114.22799/26	12.391,84 Euros

Debe decir:

“CUARTO.- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01061.23114.22799/25	17.333,82 Euros
01061.23114.22799/26	210.894,79 Euros
01061.23114.22799/27	194.138,76 Euros

La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no

existía la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

QUINTO. *Incorporar a las siguientes aplicaciones presupuestarias las cuantías que asimismo se detallan, como consecuencia de las economías generadas en dichos ejercicios con la adjudicación del contrato:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01061.23114.22799/25</i>	<i>1.106,41 Euros</i>
<i>01061.23114.22799/26</i>	<i>13.461,36 Euros</i>
<i>01061.23114.22799/27</i>	<i>12.391,84 Euros</i>

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas, a la Intervención Municipal, así como al Departamento de Servicios Sociales especializados de Ciudad.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNUZP5W05YN6W4F3VCU>

2.23.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de limpieza para los seis centros adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Aprobar la prórroga del contrato del servicio de limpieza para los seis centros adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la economía e innovación social cuyas especificaciones se indican.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, el importe que así mismo, se relaciona:*

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>2025</i>	<i>01163/24100/22700</i>	<i>4.101,72 €</i>
<i>2026</i>	<i>01163/24100/22700</i>	<i>45.118,93 €</i>

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: *La prórroga del contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2024/SVS/000570/PROR1.

Objeto: Prórroga del contrato del servicio de limpieza para los seis centros adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la economía e innovación social.

Adjudicataria: SERVICIOS OSGA, S.L. con CIF: B26384560.

Cuantía del Contrato: 40.678,22 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 8.542,42 €.

Importe total: 49.220,64 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importes con IVA
2025	01163/24100/22700	4.101,72 €
2026	01163/24100/22700	45.118,93 €

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, desde el 14 de diciembre de 2025 hasta 14 de diciembre de 2026.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNYMK7SWTWIXEKD2OAM>

2.24.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 2025, relativo a la adjudicación del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Cocina”, del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“ÚNICO: Rectificar, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2025 en el sentido que sigue:

AÑADIR EL SIGUIENTE APARTADO: “CUARTO.- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:

Lote	Anualidades	Aplicación presupuestaria – Proyecto de gato	Economía
1	2025	01163.24148.2279960-202530000034	2,949.37 €
2	2025	01163.24148.2279960-202530000034	2,949.37 €

3	2025	01163.24148.2279960-202530000034	147.468,75 € <i>Se libera el total del crédito autorizado por quedar desierta la licitación de este lote</i>
---	------	----------------------------------	---

”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNZW4V2BYXUFDAYATOU>

2.25.- Adjudicar el contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción”, lote 1, y declarar desierto los lotes 2 y 3, del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“*PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los tres lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción” código EOCB0310, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:*

Lotes 1: Solador-a / Alicatador-a I

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	Centro de Formación Jaramillo, S.L.	1,00 % de baja	2 puntos	10 x 6	60 puntos	62

Lotes 2: Solador-a / Alicatador-a II

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>Centro de Formación Jaramillo, S.L.</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>2 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>62</i>

Lotes 3:Solador-a / Alicatador-a III

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>Centro de Formación Jaramillo, S.L.</i>	<i>1,00 % de baja</i>	<i>2 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>62</i>

PROPIUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lotes 1: Solador-a / Alicatador-a I

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>Centro de Formación Jaramillo, S.L.</i>

Lotes 2: Solador-a / Alicatador-a II

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>Centro de Formación Jaramillo, S.L.</i>

Lotes 3:Solador-a / Alicatador-a III

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>Centro de Formación Jaramillo, S.L.</i>

SEGUNDO: *Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

Expte: 2025/ASE/000657.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción” código EOCB0310.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 240.900,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación lote 1 : 113.454 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 23.825,34 €.

Importe total lote 1: 137.279,34 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %

Adjudicatario: Centro de Formación Jaramillo, S.L.

CIF: B41992876.

Garantía definitiva lote 1: 5.672,70 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria-(FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2026	01163.24148.2279960-202530000034	137.279,34 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: *Declarar desiertos los lotes 2 y 3, al no existir otras ofertas válidas para los mencionados lotes tras la renuncia del adjudicatario propuesto para los mismos.”*

CUARTO.- *Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:*

<i>LOTE</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Economía</i>
1	01163.24148.2279960-202530000034	1.386,66 €
2	01163.24148.2279960-202530000034	138.666,00 €
3	01163.24148.2279960-202530000034	138.666,00 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNUMLVHZZWUUAK4CHO4>

2.26.- Adjudicar contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares de almacén”, del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los cinco lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares de almacén” código COML0110, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:

Lote 1: Mozo/a de almacén I.

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.	1,50 % de baja	3 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	63 puntos

Lote 2: Mozo/a de almacén II.

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.	1,50 % de baja	3 puntos	10 alumnos insertados por encima del mínimo	60 puntos	63 puntos

Lote 3: Mozo/a de almacén III

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>	<i>1,50 % de baja</i>	<i>3 puntos</i>	<i>10 alumnos insertados por encima del mínimo</i>	<i>60 puntos</i>	<i>63 puntos</i>

Lote 4: Mozo/a de almacén IV

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>	<i>1,50 % de baja</i>	<i>3 puntos</i>	<i>10 alumnos insertados por encima del mínimo</i>	<i>60 puntos</i>	<i>63 puntos</i>

Lote 5: Mozo/a de almacén V.

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>	<i>1,50 % de baja</i>	<i>3 puntos</i>	<i>10 alumnos insertados por encima del mínimo</i>	<i>60 puntos</i>	<i>63 puntos</i>

PROPIEDAD DE CLASIFICACIÓN.

Lote 1: Mozo/a de almacén I.

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>

Lote 2: Mozo/a de almacén II

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>

Lote 3: Mozo/a de almacén III

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>

Lote 4: Mozo/a de almacén IV

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>

Lote 5: Mozo/a de almacén V

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	<i>CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000695.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares de almacén” código COML0110.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 174.750,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación:

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA excluido)</i>
1	34.425,75 €
2	34.425,75 €

3	34.425,75 €
4	34.425,75 €
5	34.425,75 €
	172.128,75 €

Importe del IVA (21%):

<i>Lote</i>	<i>Importe IVA</i>
1	7.229,41 €
2	7.229,41 €
3	7.229,41 €
4	7.229,41 €
5	7.229,41 €
	36.147,05 €

Importe total:

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA incluido)</i>
1	41.655,16 €
2	41.655,16 €
3	41.655,16 €
4	41.655,16 €
5	41.655,16 €
	208.275,80 €

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado:

<i>Lote</i>	<i>Porcentaje de baja</i>
1	1,50 %
2	1,50 %
3	1,50 %
4	1,50 %
5	1,50 %

Adjudicatario: CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.

CIF: B41992876.

Garantía definitiva: 1.721,29 € por lote (5% del precio final ofertado, IVA excluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria-(FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2026</i>	<i>01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>41.655,16 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>2026</i>	<i>01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>41.655,16 €</i>
<i>Lote 3</i>	<i>2026</i>	<i>01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>41.655,16 €</i>
<i>Lote 4</i>	<i>2026</i>	<i>01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>41.655,16 €</i>
<i>Lote 5</i>	<i>2026</i>	<i>01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>41.655,16 €</i>

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNUH4JD5M4AHVANSX6Q>

2.27.- Adjudicar el contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de recepción de alojamientos”, del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los dos lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de recepción de alojamientos” código HOTA0308, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

<i>Lotes</i>	<i>Orden</i>	<i>Entidad Licitadora</i>	<i>Criterio 1: oferta económica (Porcentaje de baja sobre precio/ hora).</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (Número de alumnos/as contratados/as insertados/as).</i>	<i>Puntuación criterio 2: 6 puntos por cada uno</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>CAMPUS CAMARA SEVILLA, S.A.U.</i>	<i>5,00 % de baja</i>	<i>11,68 puntos</i>	<i>1 alumno insertado por encima del mínimo</i>	<i>6 puntos</i>	<i>17,68 puntos</i>

	2	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, S.A.	0,00 % de baja	0 puntos	0 alumnos insertados por encima del mínimo	0 puntos	0 puntos
2	1	CAMPUS CAMARA SEVILLA, S.A.U.	5,00 % de baja	11,68 puntos	1 alumno insertado por encima del mínimo	6 puntos	17,68 puntos
	2	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, S.A.	0,00 % de baja	0 puntos	0 alumnos insertados por encima del mínimo	0 puntos	0 puntos

LOTE	ORDEN	ENTIDAD LICITADORA
1	1	CAMPUS CAMARA SEVILLA, S.A.U.
	2	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, S.A.
2	1	CAMPUS CAMARA SEVILLA, S.A.U.
	2	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, S.A.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000787.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de recepción de alojamientos” código HOTA0308.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 191.100,00 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido):

Lote	Importe de adjudicación (IVA excluido)
1	90.772,50 €
2	90.772,50 €
	181.545,00 €

Importe del IVA (21%):

<i>Lote</i>	<i>Importe del IVA</i>
1	19.062,22 €
2	19.062,22 €
	38.124,44 €

Importe total (IVA incluido):

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA incluido)</i>
1	109.834,72 €
2	109.834,72 €
	219.669,44 €

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado:

<i>Lote</i>	<i>Porcentaje de baja</i>
1	5,00 % de baja
2	5,00 % de baja

Adjudicatario: CAMPUS CAMARA SEVILLA, S.A.U.

CIF: A41128752

Garantía definitiva: 4.538,63 € por lote (5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1. RECEPCIONISTAS EN ALOJAMIENTOS I</i>	2025	01163.24148.22799-202530000034	10.983,47 €
	2026	01163/24148/2279960- 202530000034	98.851,25 €
<i>2. RECEPCIONISTAS EN ALOJAMIENTOS II</i>	2025	01163.24148.22799-202530000034	10.983,47 €
	2026	01163/24148/2279960- 202530000034	98.851,25 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 10 meses. La fecha límite para finalizar la ejecución de las prestaciones será, en todo caso, el 1 de noviembre de 2026.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNX4CJD7M6R5SCXTAKQ>

2.28.- Adjudicar el contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera”, del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los tres lotes del contrato de servicio “conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera” código TMVI0208, por procedimiento Abierto Simplificado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

<i>Lotes</i>	<i>Entidad Licitadora</i>	<i>Criterio 1: oferta económica (Porcentaje de baja sobre precio/ hora).</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (Número de alumnos/as contratados/as insertados/as).</i>	<i>Puntuación criterio 2: 6 puntos por cada uno</i>	<i>Puntuación total</i>
1	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	0.00%	0	<i>nº alumnos/as: 0</i>	<i>0 x 6 = 0</i>	0
2	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	0.00%	0	<i>nº alumnos/as: 0</i>	<i>0 x 6 = 0</i>	0

<i>Lotes</i>	<i>Nº de orden</i>	<i>Entidad Licitadora</i>
<i>1. Conductor/a de camión I</i>	1	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>
<i>2. Conductor/a de camión II</i>	1	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/SVS/000825.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera” código TMVI0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación: 120.900,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 120.900,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 25.389,00 €.

Importe total: 146.289,00 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 0,00%

Adjudicatario: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA.

CIF: A-92194844.

Garantía definitiva: (lote1: 3.022,5 €+lote 2: 3.022,5 €) 6.045 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto	Importe con IVA
Lote 1	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.449,21 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	62.695,29 €
Lote 2	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.449,21 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	62.695,29 €
			146.289,00 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 7 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora). ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNUJCIWXZVTX5IIRO7Y>

2.29.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre de 2025, relativo a la adjudicación del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Carnicería y elaboración de productos cárnicos” del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“ÚNICO: Rectificar, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2025 en el sentido que sigue:

AÑADIR EL SIGUIENTE APARTADO: “CUARTO.- Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario:

<i>Lote</i>	<i>Anualidades</i>	<i>Aplicación presupuestaria – Proyecto de gato</i>	<i>Economía</i>
<i>1</i>	2025	01163/24148/22799-202530000034	589.88 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	4,129.12 €
<i>2</i>	2025	01163/24148/22799-202530000034	11.797,50 € <i>Se libera el total del crédito autorizado por quedar desierta la licitación de este lote</i>
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	82.582,50 € <i>Se libera el total del crédito autorizado por quedar desierta la licitación de este lote</i>
<i>3</i>	2025	01163/24148/22799-202530000034	1,179.75 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	8,258.25 €

”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNZNL7BTSANQIZJHMI>

2.30.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de vigilancia de dos edificios adscritos a la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.

A C U E R D O

“ÚNICO: Reajustar entre anualidades sin variar el importe total las cuantías aprobadas y comprometidas en los ejercicios 2025 y 2026 para la ejecución del contrato de Vigilancia de dos edificios adscritos a la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones, expediente 2025/SVS/000072, quedando del siguiente modo:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01163/24100/22701	88,000.00 €
2026	01163/24100/22701	80,071.52 €
<i>TOTAL</i>		<i>168,071.52 €</i>

”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNXW2JS6T6QF5L57COM>

2.31.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de licenciamiento, integración y mantenimiento de las tecnologías Navilens para la señalética accesible de la ciudad.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato del licenciamiento, integración y mantenimiento de las tecnologías Navilens para la señalética accesible de la ciudad de Sevilla, en el marco del Proyecto Node que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala:

Expte: 2025-NSP-/001115.

Objeto: Contratación del licenciamiento, integración y mantenimiento de las tecnologías Navilens para la señalética accesible de la ciudad de Sevilla, en el marco del Proyecto Node.

Presupuesto de licitación: 76.644,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.095,24 €.

Presupuesto total: 92.739,24 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01191/43204/2060060/20252PRT151	92.739,24 Euros

Importe garantía definitiva: 3.832,20 €.

Plazo de ejecución: Los suministros deberán ser entregados y colocados en el plazo máximo de 5 meses desde la adjudicación del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, directa por razones de exclusividad técnica.

Artículo aplicable: Artículo 168, a) de la LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado 2º, puesto que el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado.

Adjudicatario: NAVILENS TECH SL. CIF: B73351520.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0014253.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJN3V6LDMCWLWSGPTCGE>

2.32.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de diversos servicios asociados al Consejo de Municipal de la Infancia y Adolescencia de la ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del expediente 2025/SVS/000853 tramitado para la contratación de diversos servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, imputándose dicho gasto en su totalidad a la anualidad 2026 y en la cantidad siguiente:

Anualidad	Aplicación	Importe
2026	01151-33403-22799	60.674,24 euros

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación para la Contratación de diversos servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla por procedimiento Abierto Simplificado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	LICITADOR	CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2 AUTOMÁTICO (EXPERIENCIA ADICIONAL COORDINADOR)	CRITERIO 3 AUTOMÁTICO (EXPERIENCIA ADICIONAL DINAMIZADORES)	CRITERIO 4 AUTOMÁTICO (ESTABILIDAD COORDINADORA)	PTOS TOTALES
1	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	5,31	19	45	0	69,31
2	DOC 2001 S.L.	12,36	19	0	16	47,36
3	ORIENS GESTIÓN CULTURAL S.COOP. ANDALUZA	6,18	19	1	16	42,18

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2025/SVS/000853.

TÍTULO: Contratación de diversos servicios asociados al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla.

NIF: B10369460.

EMPRESA: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION, S.L.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 50.144,00 €(IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 50.144,00 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 10.530,24 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 60.674,24 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 01151/33403/22799.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.507,20 €.

CUARTO: *Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio futuro, con el siguiente detalle:*

<i>PRESUPUESTO</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
2026	01151/33403/22799	60.674,24 euros

QUINTO: *La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el/los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJN3RCV7O5QQEUH5HR74>

2.33.- Aprobar el gasto, proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes, pliegos de condiciones y anexos, del contrato de obras de reforma y mejoras en el parque de bomberos P5, sito en Ctra. Su Eminencia.

A C U E R D O

“PRIMERO. *- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

SEGUNDO. *-Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan y actualización de precios que aparece recogida en el documento “apéndice al PBE” (junio 2024); así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

Este expediente trae causa del expte nº 2024/001311, en el que se ha instruido procedimiento para resolver dicho contrato por causa imputable al contratista; si bien la adjudicación de éste quedará condicionada a la terminación de dicho expediente de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. *El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:*

Expte: 2025/001295.

Objeto: Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 632.728,50 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 132.872,99€

Importe total: 765.601,49€.

Importe del valor estimado del total contrato: 664.364,92€, IVA no incluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

01111-13601-6320004.....324.430,18 €

01111-92012-6320003.....441.171,31€

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ChY9eZ8y+OThQyQ4H782YQ==>

2.34.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de estudio previo, proyecto básico y/o ejecución y estudio de seguridad y salud y certificados energéticos en varios edificios, lote 1.

A C U E R D O

PRIMERO. Excluir las ofertas presentadas al Lote 1 por Manuel Antonio Navarro Márquez, por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, y por TG4 Consultores por haber incluido en la Memoria Técnica criterios valorables en el apartado de criterios de adjudicación automáticos (apartado 8.4 del Anexo I al PCAP).

SEGUNDO. Clasificar las ofertas admitidas a la licitación en el Lote 1 conforme a lo que sigue:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA				PLAZO		EXP. ADIC.	MEM.	TOTAL	ORDEN
	BASE €	IVA €	TOTAL €	PUNT	RED %	PUNT				
Alberto Atanasio	47.000,00	9.870,00	56.870,00	23,88	10,00	9,00	10,00	40,00	82,88	1
ATRECE CT S.L.P.	46.718,06	9.810,79	56.528,85	24,47	10,00	9,00	10,00	21,00	64,47	2
Tecnicas Gades, S.L.	45.000,00	9.450,00	54.450,00	28,07	10,00	9,00	0,00	24,00	61,07	3

TERCERO. Adjudicar el Lote 1 del contrato de Servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/ASE/000630 Lote 1

-Objeto: Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud; y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla (5 Lotes).

Lote 1 Dependencias: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y BIM de zonas de actuación y certificado energético previo y posterior de:

<i>ESPACIO CIUDADANO LOS ALAMBRES</i>	<i>Traslado Educación y Juventud</i>
<i>BANDA MUNICIPAL</i>	<i>Rehabilitación sótano</i>
<i>PARQUE MOVIL</i>	<i>Acondicionamiento instalaciones provisionales y reacondicionamiento aparcamiento</i>

-Presupuesto de licitación: 58.397,58 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 47.000,00 €. (IVA excluido).

- Importe IVA: 9.870 €.

- Total con IVA: 56.870 €.

-Adjudicatario: ALBERTO ATANASIO GUISADO (***5505**).

-Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote 1</i>	<i>2025</i>	<i>01111/92012/6320003</i>	<i>56,870.00 €</i>
---------------	-------------	----------------------------	--------------------

Plazo de Ejecución: 81 días naturales (con una reducción del 10% respecto al plazo de 3 meses señalado en pliegos) desde el día siguiente de la formalización.

Plazo de Garantía: Dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente o el transcurso de 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del Responsable del Contrato.

En el caso de que hubiera transcurrido 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del responsable del contrato, sin que se hubiese aprobado el proyecto, el plazo de garantía de los dos años comenzará a contar desde que se cumplieran los doce meses de la emisión de dicho informe de conformidad.

Este plazo se verá reducido si finaliza antes la obra definida conforme con el proyecto objeto del contrato, constando en cualquier caso informe favorable del responsable del contrato.

CUARTO.- Excluir las ofertas presentadas al Lote 2 por Álvaro Pérez Lombard y por Manuel Antonio Navarro Márquez, por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, y por Berlanga y Blanco por haber incluido en la Memoria Técnica criterios valorables en el apartado de criterios de adjudicación automáticos (apartado 8.4 del Anexo I al PCAP).

QUINTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación en el Lote 2 conforme a lo que sigue :

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA				PLAZO		EXP. ADI C.	MEM .	TOTAL	ORDEN
	BASE €	IVA €	TOTAL €	PUNT	RED. %	PUNT	PUNT	PUNT		
ATRECE CT S.L.P.	20.156,79	4.232,93	24.389,72	27,69	+10%	0,00	10,00	22,00	59,69	1
Técnica Gades S.L.	22.000,00	4.620,00	26.620,00	17,56	10	9,00	0,00	24,00	50,56	2

SEXTO.- Adjudicar el Lote 2 del contrato de Servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/ASE/000630.Lote 2.

-Objeto: Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud; y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla, 5 Lotes.

Lote 2: Mejora del comportamiento térmico: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud,levantamiento BIM de zonas de actuación y certificado energético previo y posterior de:

CAM LOS LUCEROS	Sistema de acondicionamiento térmico exterior (SATE)
CC ESQUELETO	Sistema de acondicionamiento térmico exterior (SATE)
CSS LOS CARTEROS NORTE	Sustitución de panel cubierta
UTS SAN PABLO	Sistema de acondicionamiento térmico exterior (SATE)

-Presupuesto de licitación: 25.195,99€ (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 20.156,79 €. (IVA excluido).

- Importe IVA: 4.232,93 €.

- Total con IVA: 24.389,72 €.

-Adjudicatario: ATRECE CONSULTORIA TÉCNICA S.L.P. (B-90.242.629).

-Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote 2	2025	01111/92012/6320003	24,389.72 €
--------	------	---------------------	-------------

Plazo de Ejecución: 2 meses desde el día siguiente a la formalización.

Plazo de Garantía: Dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente o el transcurso de 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del Responsable del Contrato.

En el caso de que hubiera transcurrido 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del responsable del contrato, sin que se hubiese aprobado el proyecto, el plazo de garantía de los dos años comenzará a contar desde que se cumplieran los doce meses de la emisión de dicho informe de conformidad.

Este plazo se verá reducido si finaliza antes la obra definida conforme con el proyecto objeto del contrato, constando en cualquier caso informe favorable del responsable del contrato.

SÉPTIMO. *- Excluir las ofertas presentadas al Lote 3 por Manuel Antonio Navarro Mármol por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, y por la UTE AYESA Ingeniería-Francisco Hipólito-Manuel Viola por haber incluido en la Memoria Técnica criterios valorables en el apartado de criterios de adjudicación automáticos (apartado 8.4 del Anexo I al PCAP).*

OCTAVO. *Clasificar las ofertas admitidas a la licitación en el Lote 3 conforme a lo que sigue :*

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA				PLAZO		EXP. ADIC.	MEM.	TOTAL	ORDEN
	BASE €	IVA €	TOTAL €	PUNT	RED %	PUNT				
MANUEL ROMERO ARQS. SLP	158.400,00	33.264,00	191.664,00	24	10	9,00	0,00	31,00	64,00	1

NOVENO. *Adjudicar el Lote 3 del contrato de Servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

-Expte.: 2025/ASE/000630.Lote 3

-Objeto: Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud; y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla, 5 Lotes.

Lote 3: ICAS. Estudio previo-Anteproyecto; Proyectos Básicos y de Ejecución, Estudios de Seguridad y Salud, levantamiento BIM de zonas para cada una de las fases definidas y certificado energético previo y posterior de:

TEATRO LOPE DE VEGA VARIAS FASES	Adecuación a normativa, humedades sótano, puertas acceso, acabado y demás actuaciones
-------------------------------------	---

-Presupuesto de licitación: 180.000€ (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 158.400,00 €. (IVA excluido).

- Importe IVA: 33.264€.

- Total con IVA: 191.664 €.

-Adjudicatario: MANUEL ROMERO ARQUITECTOS. S.L.P.(B91522078).

-Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote 3</i>	<i>2025</i>	<i>01111/33300-6320002</i>	<i>99.353,10€</i>
		<i>01111/33300-6320004</i>	<i>49.110,57€</i>
		<i>01111/33300-3200/2025</i>	<i>43.200,33 €</i>

Plazo de Ejecución: 108 días naturales (con una reducción del 10% respecto al plazo de 4 meses señalado en pliegos) desde el día siguiente a la formalización.

Plazo de Garantía: Dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente o el transcurso de 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del Responsable del Contrato.

En el caso de que hubiera transcurrido 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del responsable del contrato, sin que se hubiese aprobado el proyecto, el plazo de garantía de los dos años comenzará a contar desde que se cumplieran los doce meses de la emisión de dicho informe de conformidad .

Este plazo se verá reducido si finaliza antes la obra definida conforme con el proyecto objeto del contrato, constando en cualquier caso informe favorable del responsable del contrato.

DÉCIMO.- Excluir la ofertas presentada al Lote 4 por Manuel Antonio Navarro Márquez por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP.

UNDÉCIMO.-Clasificar las ofertas admitidas a la licitación en el Lote 4 conforme a lo que sigue :

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA				PLAZO		EXP. ADIC.	MEM.	TOTAL	ORDEN
	BASE €	IVA €	TOTAL €	PUNT	RED %	PUNT				
ATRIO ESTUDIO DE ARQ S.L.P	3.840,00	806,40	4.646,40	40.00	10.00	9,00	10,00	25,00	84,00	1

DUODÉCIMO.- Adjudicar el Lote 4 del contrato de Servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/ASE/000630.Lote 4.

-Objeto: Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud; y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla, 5 Lotes.

Lote 4: Ascensores. Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, levantamiento BIM de zonas de actuación de:

LABORATORIO MUNICIPAL

Nuevo ascensor acristalado

- Presupuesto de licitación: 4.800,00€ (IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 3.840,00€ (IVA excluido).
- Importe IVA: 806,40€.
- Total con IVA: 4.646,40 €.
- Adjudicatario: ATRIO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. (B91466052).
- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).
- Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote 4	2025	01111/92012/6320003	4.646,40 €.
--------	------	---------------------	-------------

Plazo de Ejecución: 54 días naturales (con una reducción del 10% respecto al plazo de 2 meses señalado en pliegos) desde el día siguiente a la formalización.

Plazo de Garantía: Dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente o el transcurso de 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del Responsable del Contrato.

En el caso de que hubiera transcurrido 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del responsable del contrato, sin que se hubiese aprobado el proyecto, el plazo de garantía de los dos años comenzará a contar desde que se cumplieran los doce meses de la emisión de dicho informe de conformidad.

Este plazo se verá reducido si finaliza antes la obra definida conforme con el proyecto objeto del contrato, constando en cualquier caso informe favorable del responsable del contrato.

DÉCIMOTERCERO.- Excluir la ofertas presentada al Lote 5 por Manuel Antonio Navarro Mármol por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP.

DÉCIMOCUARTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación en el Lote 5 conforme a lo que sigue :

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA				PLAZO		EXP. ADIC.	MEM.	TOTAL	ORDEN
	BASE €	IVA €	TOTAL €	PUNT	RED %	PUNT				
TG4 CONSULTORES AEC	46.111,11	9.683,33	55.794,44	36,59	+10%	0,00	5,00	27,00	68,59	1
SOPLO ARQUITECTURA S.L.P	57.845,00	12.147,45	69.992,45	15,89	10	9,00	5,00	23,00	52.89	2

DÉCIMOQUINTO.- Adjudicar el Lote 5 del contrato de Servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/ASE/000630 Lote 5.

-Objeto: Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud; y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla, 5 Lotes.

Lote 5: Ascensores. Modificación de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud; y levantamiento BIM de zonas de actuación. Certificado energético previo y posterior.

<i>CENTRO FORMACIÓN SAN FERNANDO</i>	<i>Adaptación a proyecto existente</i>
--------------------------------------	--

-Presupuesto de licitación: 66.850,43€ (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 46.111,11€ (IVA excluido).

-Importe IVA: 9.683,33€.

-Total con IVA: 55.794,44 €.

-Adjudicatario: TG4 CONSULTORES AEC (B42791103).

-Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote 5</i>	<i>2025</i>	<i>01111/92012/6320003</i>	<i>55.794,44 €.</i>
---------------	-------------	----------------------------	---------------------

Plazo de Ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la formalización.

Plazo de Garantía: Dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente o el transcurso de 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del Responsable del Contrato.

En el caso de que hubiera transcurrido 12 meses desde la emisión del informe de conformidad del responsable del contrato, sin que se hubiese aprobado el proyecto, el plazo de garantía de los dos años comenzará a contar desde que se cumplieran los doce meses de la emisión de dicho informe de conformidad.

Este plazo se verá reducido si finaliza antes la obra definida conforme con el proyecto objeto del contrato, constando en cualquier caso informe favorable del responsable del contrato.

DÉCIMOSEXTO.- *Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente las economías producidas con la adjudicación de cada uno de los 5 Lotes.*

DÉCIMOSEPTIMO.- *Nombrar como responsables del contrato Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla (5 Lotes) a las personas que se relacionan a continuación:*

LOTE 1

Titular: Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto).

Suplente: Reyes González Castro (Arquitecto).

LOTE 2

Titular Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto).
Suplente José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

LOTE 3

Titular Reyes González Castro (Arquitecto).
Suplente Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto).

LOTE 4

Titular José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).
Suplente : César García López (Arquitecto).

LOTE 5

Titular : César García López (Arquitecto).
Suplente Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto). ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJN36CTLBNAPQVFYQO4A>

2.35.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de conexión a internet para el desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet, lote 2. (IMD)

A C U E R D O

“ÚNICO. - Aprobación del gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 107,98 euros, correspondiente a la factura del 01 al 27 de junio del ejercicio 2025 y abonarla a favor de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A80907397), con cargo a la partida 70000-34000-22203 “comunicaciones”, con cargo al siguiente detalle:

<i>Documento "ADO" previo</i>	<i>Partida Presupuestaria "comunicaciones "</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
920250001559	70000-34000-22203	107,98€	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
”		107,98€	

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se trasccribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cqQGHph9WTqC8IubjCCmA==>

2.36.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2024.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aceptar el reintegro por el importe que a continuación se relaciona de la subvención concedida a través de la convocatoria del año 2024 del Distrito Triana en la modalidad de gastos de funcionamiento llevado a cabo por la entidad que se indica:

Entidad: AMPA CRISTO REY SEVILLA.

C.I.F: G 41435710.

Importe principal del reintegro: 288,32 euros.

Importe intereses: 12,77 euros.

Finalidad: Gastos de Funcionamiento 2024.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia relativa a la subvención concedida a la entidad que se indica por el importe que se concreta en la modalidad de gastos de funcionamiento

Destinatario subvención: AMPA CRISTO REY SEVILLA.

C.I.F.: G41435710.

Importe subvención: 370,44 €.

Importe justificado: 82,12 €.

Importe reintegrado: 288,32 €.

Finalidad subvención. Gastos de funcionamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención General de Fondos.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P8CCRO50YTJkrbMdDXQRKg==>

2.37.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2024.

A C U E R D O

“PRIMERO: Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que a continuación de relaciona por el importe que se indica:

Entidad: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “ALFAREROS” DEL I.E.S. “VICENTE ALEIXANDRE”.

C.I.F: G91806497.

Importe subvención: 438'63 euros.

Importe justificado: 332'89 euros.

Importe no justificado: 105'74 euros.

Importe total cuyo derecho al cobro se declara perdido: 105'74 euros.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia, relativa a la subvención concedida, a la entidad que se indica, por el importe que se concreta, en la modalidad de proyectos específicos, en los siguientes términos:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “ALFAREROS” DEL I.E.S. “VICENTE ALEIXANDRE”.

C.I.F: G91806497.

Importe subvención: 438'63 euros.

Importe justificado: 332'89 euros.

Importe no justificado: 105'74 euros.

Importe total de la cuenta justificativa que se aprueba: 332'89 euros.

Proyecto específico convocatoria 2024: “Desayunos andaluz y navideño”.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gch1twMTOIJKSR2B5qlw1A==>

2.38.- Aprobar el gasto y adjudicar el contrato del espectáculo Poleá Flamenca.

A C U E R D O

“**PRIMERO**.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/NSP/0001213.

Objeto: Contratación del espectáculo POLEÁ FLAMNECA.

Importe de licitación: 11.456 €(IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.405,76 €.

Importe total: 13.861,76 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01716 33801 22609	13.861,76 Euros

Plazo de ejecución: 1 día, el 12 de diciembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.

Adjudicatario: PASARELA SL con NIF B41106956.

Importe de adjudicación: 11.456 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.405,76 €.

Importe total: 13.861,76 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNYX3VKNOYQGNBZJC6I>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Rectificar error detectado en Resolución nº 9547, de 12 de diciembre de 2025, relativa a la aprobación del proyecto, convenio con la Agencia Digital de Andalucía y aceptación de la subvención para la creación de un centro de emprendimiento y formación en materia audiovisual y de contenidos digitales en el edificio Singer.

A C U E R D O

“PRIMERO: Modificar el apartado tercero de la Resolución nº 9547 de 19/12/2024 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio (de la que la Junta de Gobierno tomó conocimiento el 27/12/2024), por la que se aprueba el Proyecto para la creación del Centro emprendimiento y formación en materia audiovisual y de contenidos digitales en el edificio Singer, para cuya ejecución ha sido concedida subvención por la Agencia Digital de Andalucía de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, por importe total de 4.000.000,00 €, así como se aprueba el convenio específico entre la Agencia Digital de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se instrumenta dicha subvención, y se acepta la misma; en concreto se modifica el desglose del presupuesto recogido en dicho apartado tercero que queda distribuido conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO BASE	IVA	TOTAL
<i>ADECUACION NAVES</i>				
	<i>Estudios previos y proyecto</i>	<i>163.345,33 €</i>	<i>34.302,52 €</i>	<i>197.647,85 €</i>
	<i>Ejecución de la obra</i>	<i>1.394.011,37 €</i>	<i>292.742,39 €</i>	<i>1.686.753,76 €</i>
<i>Subtotal</i>		<i>1.557.356,70 €</i>	<i>327.044,91 €</i>	<i>1.884.401,61 €</i>
<i>SUMINISTROS Y SERVICIOS</i>				
	<i>Servicios emprendimiento y formación</i>	<i>123.966,94 €</i>	<i>26.033,06 €</i>	<i>150.000,00 €</i>
	<i>Mobiliario</i>	<i>20.661,16 €</i>	<i>4.338,84 €</i>	<i>25.000,00 €</i>
	<i>Equipamiento y dotación audiovisual</i>	<i>1.528.925,62 €</i>	<i>321.074,38 €</i>	<i>1.850.000,00 €</i>

	<i>Servicios mantenimiento audiovisual</i>	74.874,70 €	15.723,69 €	90.598,39 €
<i>Subtotal</i>		1.748.428,42 €	367.169,97 €	2.115.598,39 €
<i>TOTAL</i>		3.305.785,12 €	694.214,88 €	4.000.000,00 €

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Digital de Andalucía de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía así como a la Intervención municipal, debiendo procederse a la generación de los créditos correspondientes conforme a la distribución del presupuesto del proyecto que se aprueba.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SV22B5TxgrTAXmqpikxLyw==>

3.2.- Resolver recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2025, relativo a la expropiación forzosa a favor de la Junta de compensación del SUS-DBP-06 “Villanueva del Pítamo”.

A C U E R D O

“PRIMERO.- *Resolver en el sentido que se indica el recurso que seguidamente se detalla, en conformidad con el informe emitido en su motivación por la Sección Jurídica de dicho Servicio el 21 de noviembre de 2025 (Url De Verificación <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VrjKXcDSnxns51iuno4xKg==>) y los artículos 123.1 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:*

- *Recurso: potestativo de reposición interpuesto el 15 de octubre de 2025.*
- *Recurrente: Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria, S.A.*
- *Resolución Recurrida: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de julio de 2025, por el que se aprueba la expropiación forzosa, a instancia y a favor de la Junta de Compensación del SUS-DBP-06 “Villanueva del Pítamo”, mediante el procedimiento de tasación conjunta y determinación de justiprecio de bienes y derechos (cuotas del pleno dominio) propiedad de entidades adheridas, incumplidoras de obligaciones de pago de derramas aprobadas e intereses de demora, en los términos del Texto Refundido del Proyecto de Expropiación de 16 de junio de 2025, presentado por dicha Junta el día 26 siguiente, así como la determinación definitiva y en conformidad de*

los correspondientes justiprecios e importes de las indemnizaciones expropiatorias. Dicho acuerdo conlleva la declaración de urgencia de la ocupación de aquellos.

- *Motivación: Informe de 21 de noviembre de 2025 de la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos (Url De Verificación <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VrjKXcDSnxns5liuno4xKg==>).*
- *Resolución: Inadmisión del recurso de reposición interpuesto.*

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados del informe que motiva el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Informe de la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de 21 de noviembre de 2025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y1fevvQzfjdCeC5p8+p2ZQ==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de suministro e instalación de la primera fase de la Ciudad de los Niños, en el Prado de San Sebastián.

A C U E R D O

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASU/001068.

Objeto: Suministro e instalación de la primera fase de la Ciudad de los niños en el Prado de San Sebastián.

Presupuesto (IVA excluido): 787.300,00 €.

IVA: 165.333,00 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 952.633,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01051/17101/60903	952.633,00 Euros

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada, múltiples criterios de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNV5CKRFC6EVNFYYAGU>

3.4.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de ayudas de la convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el año 2025.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por la Asociación de Personas Consumidoras de Sevilla “Reclamación” - UCAUCE Sevilla, al no haber presentado ningún proyecto específico, incumpliendo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, tal como se recoge en la base novena de la misma, que establece las causas de exclusión directas.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones, reconocer la obligación y ordenar el pago, en la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que colaboran con el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en materia de consumo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01162.49301.48900 a las asociaciones que se indican, y por los importes que se determinan, para el desarrollo de las campañas que lleven a cabo en el año 2025, y para los cuales han formulado sus solicitudes:

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCS.

CIF: G-41174467.

Importe de la Subvención: 15.686,95 €.

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA-SEVILLA.

CIF: G-41138157.

Importe de la Subvención: 20.314,61 €.

Asociación: Organización de Consumidores y Usuarios – OCU.

CIF: G78047321.

Importe de la Subvención: 2.998,44 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mGB8oBXYJQNAONWTxULKkQ==>

3.5.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de auxiliar administrativo.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo/a de este Excmo. Ayuntamiento, a Dª María de los Reyes Morán Reina, D. Laura Prieto Varo, Dª María de los Ángeles González Gutiérrez, Dª Minerva Sánchez Bohórquez, D. Antonio Diez Gago, Dª Isabel María Romero Ríos, Dª María del Carmen Mezquita Gayango, Dª Emilia Soledad Ojeda Palop, Dª María Felisa Díaz Ramos, Dª María Inmaculada Gómez Rodríguez y D. Felipe de Lama Martín.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

Adjudicatario	Código Puesto	Código Plaza	Puesto	Destino
MARIA DE LOS REYES MORAN REINA	0924105010	500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO TÉCNICO DE MOVILIDAD
LAURA PRIETO VARO	A3147	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES
MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GONZALEZ	1520107001	463	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL
MINERVA SANCHEZ BOHORQUEZ	A1339	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
ANTONIO DIEZ GAGO	0553109001	619	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
ISABEL MARÍA ROMERO RIOS	1102103001	4256	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUTO DEL TAXI
MARIA DEL CARMEN MEZQUITA GAYANGO	0555208001	6194	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
EMILIA OJEDA PALOP	6110003001	A200921	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
MARIA FELISA DIAZ RAMOS	A1094	6198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO REAL ALCAZAR
MARIA INMACULADA GOMEZ RODRIGUEZ	0602103001	6269	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES
FELIPE DE LAMA MARTÍN	1310103001	6303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE LA MUJER

CUARTO: *Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r5g2X6KliTlPWfpXGzLTWQ==>

3.6.- Acuerdo relativo al concurso de traslado de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a la categoría de capataz/a C1-18.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Aprobar las Bases y Anexos que regulan la convocatoria para tramitar el concurso de traslado de los puestos de trabajo pertenecientes a la categoría de Capataz/a, subgrupo de clasificación profesional C1-18, (Subescala Obrera, Escala de Personal Laboral).*

SEGUNDO: *Convocar el procedimiento concurso de traslado de los puestos de trabajo pertenecientes a la categoría de Capataz/a, subgrupo de clasificación profesional C1-18, (Subescala Obrera, Escala de Personal Laboral) que figuran en el Anexo I y II del presente Acuerdo.*

TERCERO: *Ordenar la publicación de las Bases y Anexos, del procedimiento de concurso de traslado de los puestos de trabajo pertenecientes a la categoría de Capataz/a, subgrupo de clasificación profesional C1-18, (Subescala Obrera, Escala de Personal Laboral) en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de la Plantilla Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C5N7W1rytXkfxwAWeLnqdg==>

3.7.- Continuar con la tramitación necesaria para el abono de cantidades relativas a las actividades docentes de ponentes internos en el Curso Selectivo de Formación de la convocatoria de 45 Plazas de bomberos .

A C U E R D O

“ÚNICO: *Continuar la tramitación del expediente 00030/2025F, tendente a la aprobación de la autorización, disposición del gasto, reconocimiento del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a las actividades docentes de ponentes internos en el Curso Selectivo de Formación de la Convocatoria de 45 Plazas de Bomberos y demás actuaciones que en su caso procedan”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CJ2W9ODPB2DmmWO0pR4mWA==>

3.8.-.Adjudicar el contrato de servicio de gestión de tres centros de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

“PRIMERO- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación del Servicio de gestión de tres centros de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	<i>UTE CAT 26-28 DOC 20001, S.SL – AOSSA GLOBAL, S.A.</i>	<i>80,21 puntos</i>
2	<i>SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)</i>	<i>54,66 puntos</i>
3	<i>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.</i>	<i>54,34 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona y por el importe que también se señala:

Expte. SIGGLAS 2024/ASE/001236 (67/2024).

OBJETO: Servicio de gestión de tres centros de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido): 6.824.066,43 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CONCEPTO A (IVA excluido): 5.877.386,43 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CONCEPTO B (IVA excluido): 402.510,00 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CONCEPTO C (IVA excluido): 544.170,00 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 682.406,64 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 7.506.473,07 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.471.423,24 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO A (IVA excluido): 5.524.743,24 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO B (IVA excluido): 402.510,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO C (IVA excluido): 544.170,00 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 647.142,32 €

IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN: 7.118.565,56 €

OFERTA DEL ADJUDICATARIO:

- Oferta Económica Concepto A: 5.524.743,24 € IVA no incluido.

- Oferta Económica Concepto B: 35% baja sobre precios unitarios.

- Oferta Económica Concepto C: 26% de baja sobre precios unitarios.

- Experiencia acreditada del personal adscrito a la ejecución del contrato por encima de la exigida en el PPT:

* N.º Trabajadores/as Sociales que ostente una experiencia superior en 3 meses respecto al mínimo establecido en el PPT: 0.

* N.º DUE que ostente una experiencia superior en 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT: 0.

* N.º Monitores/as que ostente una experiencia superior en 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT: 7.

* N.º Auxiliares de enfermería que ostente una experiencia superior en 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT: 0.

- Formación a impartir por la empresa adjudicataria por encima de la exigida en el PPT:

-Número de horas de formación específica relacionada con la prevención, mediación e intervención social ante situaciones de conflictos, situaciones de amenazas y agresiones por encima de lo establecido en el PPT: 8 horas adicionales.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO

Aplicación Presupuestaria	Importe	Concepto
01061.23110.22799/26	2.990.189,35 €	Concepto A: 2.515.455,73 € Concepto B: 207.146,29 € Concepto C: 267.587,33 €
01061.23110.22799/27	4.117.096,49 €	Concepto A: 3.552.030,24 € Concepto B: 234.970,95 € Concepto C: 330.095,30 €
01061.23110.22799/28	11.279,72 €	Concepto A: 9.731,59 € Concepto B: 643,76 € Concepto C: 904,37 €

ADJUDICATARIO: UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L – AOSSA GLOBAL, S.A.

MOTIVACIÓN: La propuesta de UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L – AOSSA GLOBAL, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 80,21 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de adjudicación nº 1 “Oferta económica” ha obtenido 19,46 puntos, al haber ofertado un importe para el Concepto A de 5.524.743,24 € IVA no incluido, una baja sobre precios unitarios del Concepto B de un 35%, y una baja sobre precios unitarios del Concepto C de un 26%. En la valoración del criterio nº 2 “Proyecto Técnico” ha obtenido 45,75 puntos; en el criterio nº 3 “Experiencia acreditada del personal adscrito a la ejecución del contrato” ha obtenido 7 puntos, al haber ofertado 7 monitores/as que ostentan una experiencia superior a 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT; y en el criterio nº 4 “Formación adicional a impartir por la empresa adjudicataria” ha obtenido 8 puntos, al haber ofertado 8 horas adicionales de acción formativa.

La propuesta de SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU), según Resolución de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 54,66 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de adjudicación nº 1 “Oferta económica” ha obtenido 9,16 puntos, al haber ofertado un importe para el Concepto A de 5.601.149,27 € IVA no incluido, una baja sobre precios unitarios del Concepto B de un 4,70%, y una baja sobre precios unitarios del Concepto C de un 4,70%. En la valoración del criterio nº 2 “Proyecto Técnico” ha obtenido 30,50 puntos; en el criterio nº 3 “Experiencia acreditada del personal adscrito a la ejecución del contrato” ha obtenido 7 puntos, al haber ofertado 4 trabajadores/as sociales que ostenta una experiencia superior a 3 meses respecto al mínimo establecido en el PPT y 3 monitores/as que ostentan una experiencia superior a 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT; y en el

criterio nº 4 “Formación adicional a impartir por la empresa adjudicataria” ha obtenido 8 puntos, al haber ofertado 8 horas adicionales de acción formativa.

La propuesta de GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., según Resolución de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 54,34 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de adjudicación nº 1 “Oferta económica” ha obtenido 2,09 puntos, al haber ofertado un importe para el Concepto A de 5.870.333,57 € IVA no incluido, una baja sobre precios unitarios del Concepto B de un 10%, y una baja sobre precios unitarios del Concepto C de un 3%. En la valoración del criterio nº 2 “Proyecto Técnico” ha obtenido 37,25 puntos; en el criterio nº 3 “Experiencia acreditada del personal adscrito a la ejecución del contrato” ha obtenido 7 puntos, al haber ofertado 3 monitores/as que ostentan una experiencia superior a 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT y 4 Auxiliares de enfermería que ostentan una experiencia superior a 6 meses respecto al mínimo establecido en el PPT; y en el criterio nº 4 “Formación adicional a impartir por la empresa adjudicataria” ha obtenido 8 puntos, al haber ofertado 8 horas adicionales de acción formativa.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años.

PRÓRROGA: No existe la posibilidad de prórroga.

GARANTÍA DEFINITIVA: 323.571,16 €

GARANTIA COMPLEMENTARIA: 323.571,16 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01061.23110.22799/26	2.990.189,35 €
01061.23110.22799/27	4.117.096,49 €
01061.23110.22799/28	11.279,72 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- Incorporar a las siguientes aplicaciones presupuestarias las cuantías que asimismo se detallan, como consecuencia de las economías generadas en dichos ejercicios con la adjudicación del contrato:

Aplicación Presupuestaria	Importe
01061.23110.22799/26	160.561,01 Euros
01061.23110.22799/27	226.725,34 Euros
01061.23110.22799/28	621,16 Euros

QUINTO.- Designar responsable del contrato a la Jefatura de Sección de Emergencias Sociales y Personas en situación de exclusión social y sin Hogar.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a las entidades interesadas, así como al Departamento de Servicios Sociales Especializados de la Ciudad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNV6S7JF6SVFNPZ3CH4>

3.9.- Declarar desierto el contrato del servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos”, del proyecto EFESO SEVILLA, lotes 1 al 3.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Declarar desiertos los tres lotes del expediente 2025/ASE/000747 instruido para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos” código TMVG0109, al no existir otras ofertas válidas tras la renuncia del adjudicatario propuesto para los mismos.

SEGUNDO.- Liberar el crédito e incorporar a las aplicaciones presupuestaria que se indican los importes que se señalan, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la declaración de desierto efectuada mediante este mismo Acuerdo:

Lote	Anualidad	Aplicaciones	Economía
1	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.375,75 €
	2026	01163.24148.2279960- 202530000034	51.878,75 €
2	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.375,75 €
	2026	01163.24148.2279960- 202530000034	51.878,75 €
3	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10.375,75 €
	2026	01163.24148.2279960- 202530000034	51.878,75 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNVHNJSFJ3UUNGURS4Q>

3.10.- Declarar desierto el contrato del servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos”, del proyecto EFESO SEVILLA, lotes 1 y 2.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desiertos los dos lotes del expediente 2025/SVS/001023 instruido para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos”, al no existir otras ofertas válidas tras la renuncia del adjudicatario propuesto para los mismos.

SEGUNDO.- Liberar el crédito e incorporar a las aplicaciones presupuestaria que se indican los importes que se señalan, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la declaración de desierto efectuada mediante este mismo Acuerdo:

Lote	Anualidad	Aplicaciones	Economía
1	2025	01163/24148/22799 -202530000034	7.781,81 €
	2026	01163.24148.2279960- 202530000034	54.472,69 €
2	2025	01163/24148/22799 -202530000034	7.781,81 €
	2026	01163.24148.2279960- 202530000034	54.472,69 €
,,			

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNVNYVWP46EGWFZHGLY>

3.11.- Conceder “Ayudas en especie”. Línea 1: talleres educativos, a AMPAS.

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a las AMPAS que a continuación se relacionan las siguientes “Ayudas en Especie”. Línea 1. Talleres Educativos (semana del 1 al 5 de diciembre):

CIF	AMPA	CURSO	Nº	TALLER	FECHA
G41435710	Gras y Granolleres	5º EP	30 (total)	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	1.12
G41271297	Las Palmeras	1º Primaria	25	ANIMACIÓN A LA LECTURA	1.12
G41271297	Las Palmeras	1º Primaria	25	ANIMACIÓN A LA LECTURA	1.12
G41472051	Jóvenes con futuro	6ºA EP	25	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	2.12
G41472051	Jóvenes con futuro	6ºB EP	25	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	2.12
G41141144	Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Ortíz de Zúñiga	6º primaria	30	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	4.12

G91840660	<i>Huerta La Estrella</i>	<i>3, 4 y 5 años infantil</i>	25	<i>EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES</i>	1.12
G91840660	<i>Huerta La Estrella</i>	<i>3, 4 y 5 años infantil</i>	25	<i>EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES</i>	1.12
G91840660	<i>Huerta La Estrella</i>	<i>3, 4 y 5 años infantil</i>	25	<i>EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES</i>	1.12
G91840660	<i>Huerta La Estrella</i>	<i>3, 4 y 5 años infantil</i>	25	<i>EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES</i>	3.12
G91840660	<i>Huerta La Estrella</i>	<i>3, 4 y 5 años infantil</i>	25	<i>EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES</i>	3.12
G91840660	<i>Huerta La Estrella</i>	<i>3, 4 y 5 años infantil</i>	25	<i>EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES</i>	3.12
G41076928	<i>Ntra. Sra. de las Mercedes</i>	<i>6º primaria</i>	25	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	3.12
G41076928	<i>Ntra. Sra. de las Mercedes</i>	<i>6º primaria</i>	25	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	3.12
G41263898	<i>Augusto Peyré</i>	<i>1º ESO A</i>	25	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	5.12
G41263898	<i>Augusto Peyré</i>	<i>1º ESO B</i>	25	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	5.11
G41297516	<i>Francisco de Goya</i>	<i>2º ESO A</i>	25-30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	1.12
G41297516	<i>Francisco de Goya</i>	<i>2º ESO B</i>	25-30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	1.12
G41297516	<i>Francisco de Goya</i>	<i>2º ESO C</i>	25-30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	1.12
G41297516	<i>Francisco de Goya</i>	<i>2º ESO D</i>	25-30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	3.12
G41297516	<i>Francisco de Goya</i>	<i>2º ESO E</i>	25-30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	3.12
G41564683	<i>Isbilya "Santa Justa</i>	<i>4º ESO</i>	30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	5.12
G41564683	<i>Isbilya "Santa Justa</i>	<i>4º ESO</i>	30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	5.12
G41564683	<i>Isbilya "Santa Justa</i>	<i>4º ESO</i>	30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	5.12
G41542077	<i>La Encina</i>	<i>4º ESO</i>	30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	2.12
G41542077	<i>La Encina</i>	<i>4º ESO</i>	30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	2.12
G41542077	<i>La Encina</i>	<i>4º ESO</i>	30	<i>TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN</i>	3.12

G41667577	San Agustín Sevilla	1º ESO	30	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	2.12
G41667577	San Agustín Sevilla	1º ESO	30	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	2.12

SEGUNDO: Aceptar la renuncia por parte del AMPA La Roldana al siguiente taller, cuya concesión fue aprobada por resolución número 8022, de fecha 07/11/2025, de la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla:

CIF	AMPA	CURSO	Nº	TALLER	FECHA
G41487174	La Roldana	4º ESO A	30	Técnicas de estudio y concentración	13.11

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención de Fondos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yfq8QAFIFH/44dea9Dzusw==>

3.12.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante 2026.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada del gasto para la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la correspondiente anualidad.

ANUALIDAD	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE CON IVA
2026	01151/33403/22700	65.905,31 €

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante la anualidad 2026 así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la

contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000809.

Objeto: Servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante la anualidad 2026.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 54.467,20 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 11.438,11 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 65.905,31€, (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 01151/33403/22700 (anualidad 2026).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371.

Responsable del contrato: Francisco Vidal Mazo, Jefe de Sección Técnica de Programación y Actividades Juveniles y Cooperación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNUUNJZJ7CQ4DOUSFIM>

3.13.- Adjudicar contrato de obras para la reforma de aseos en el CEIP Pablo VI, del Distrito Cerro-Amate.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa Sevillana de Reparaciones e Instalaciones S.L., al considerar no quedar debidamente justificada la baja presentada para la viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido con fecha 30/10/2025 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales:

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Aumento plazo	Puntos	
1	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	204,521.68	71.78	12 M	10	81.78
2	ETM – ELECTELCOM DEL SUR, SL	229,500.59	31.38	12 M	10	41.38
3	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, SL	240,189.15	14.09	12 M	10	24.09
4	CREATE SPAIN GROUP, SL	248,800.00	0.16	12 M	10	10.16

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/000687.

-Objeto: Obras para reforma de aseos en el CEIP PABLO VI ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 248.900,67 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 204.521,68 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 42.949,55 €.

-Total con IVA: 247.471,23 €.

-Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. (B23273139).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2025	01111-32101-6320004	247,471.23 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio, conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 12 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 24 meses).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

QUINTO.- Designar para la Dirección de las obras para reforma de aseos en el CEIP PABLO VI, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los Técnicos que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

Suplente: César García López (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION.

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: Miguel Ángel Martínez Morales (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: Miguel Ángel Martínez Morales (Arquitecto Técnico)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1PwwVlGPU6ivru5uLDXNnw==>

3.14.- Adjudicar contrato de obras para la reforma de aseos en el CEIP Hermanos Machado, del Distrito Norte.

A C U E R D O

“PRIMERO.-Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES al considerar que no queda debidamente justificada la baja presentada para la viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido con fecha 31/10/2025 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Plazo de garantía (criterio nº 2)	Total puntos
		Base	Puntos		
1	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	150,147.90	67,11	10	77,11
2	ETM – ELECTELCOM DEL SUR, SL	160,500.00	43,87	10	52,87
3	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ	168,440.30	24,28	10	34,28
4	MAM RETAIL PROJETS, SL.	167,741.09	25,92	0	25,92

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/000694.

-Objeto: Obras para reforma de aseos en el CEIP HERMANOS MACHADO ubicado en el Distrito Norte de Sevilla. para reforma de aseos en el CEIP HERMANOS MACHADO ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 178.811,36 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 150.147,90 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 31.531,06 €.

-Total con IVA: 181.678,96 €.

-Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. (B23273139).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2025	01111.32101.6320004 (tipo2)	181,678.96 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio, conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 12 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 24 meses).

CUARTO. *Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.*

QUINTO. *Designar para la Dirección de las obras de Obras para reforma de aseos en el CEIP HERMANOS MACHADO ubicado en el Distrito Norte de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los Técnicos que a continuación se indican:*

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Jose Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

Suplente: César García López (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION.

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ycAE0V/EkCEsN2AIGvUXJg==>

3.15.- Adjudicar contrato de obra de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP Vélez de Guevara del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

A C U E R D O

“PRIMERO. - Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

<i>Nº orden</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>Oferta económica (criterio nº 1)</i>		<i>Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)</i>		<i>Total puntos</i>
		<i>Base 305.837,71 € SIN IVA</i>	<i>Puntos</i>	<i>Ampliación (meses)</i>	<i>Puntos</i>	
1	<i>LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.</i>	243.660,90	75,37	24	20	95,37
2	<i>CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L</i>	245.447,50	73,21	24	20	93,21

3	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	249.636,50	68,13	24	20	88,13
4	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	268.709,01	45,01	24	20	65,01
5	LP INGCON, S.L.	291.463,34	17,43	12	10	27,43
6	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	300.052,58	7,01	24	20	27,01

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/000724.

-Objeto: Obra de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 305.837,71 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 243.660,90 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 51.168,79 €.

-Total con IVA: 294.829,69 €.

-Adjudicatario: LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L. (B04373981).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2025	01111-32101-6320060	294.829,69 €

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

CUARTO.- Designar para la Dirección de las obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los Técnicos que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto).

Suplente: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION.

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: Miguel Ángel Martínez Morales (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: Miguel Ángel Martínez Morales (Arquitecto Técnico)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//X1Xycm4tM2CANft06MqpA==>

3.16.- Adjudicar contrato de obras para nuevo cerramiento de parcela en las antiguas naves de RENFE.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, SL, al considerar que no queda debidamente justificada la baja presentada para la viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido con fecha 30/10/2025 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Aumento plazo	Puntos	
1	THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCION, SL.	92,054.00	54,95	24 M	20	74,95
2	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, SL.	93,142.69	49,08	12 M	10	59,08
3	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, SL	98,663.77	19,30	24 M	20	39,30
4	GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, SL.	100,000.00	12,09	24 M	20	32,09
5	MANTENIA SERVICIOS, SA.	102,000.00	1,31	24 M	20	21,31
6	PONTON BUILDING, SL.	102,000.00	1,31	12 M	10	11,31
7	CREATE SPAIN GROUP, SL.	102,200.00	0,23	12 M	10	10,23

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/000727.

-Objeto: Obras para nuevo cerramiento de parcela en las antiguas Naves de RENFE, ubicadas en el Distrito Norte de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 102.242,25 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 92.054,00 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 19.331,34 €.

-Total con IVA: 111.385,34 €.

-Adjudicatario: THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCION, SL. (B-90468612).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2025	01111-92012-6320002	111.385,34 €

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

QUINTO.- Designar para la Dirección de las obras de Obras para nuevo cerramiento de parcela en las antiguas Naves de RENFE, ubicadas en el Distrito Norte de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los Técnicos que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Reyes González de Castro(Arquitecto).

Suplente: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION.

Titular: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EUj7dUl/S8VKaFkkbowbNQ==>

3.17.- Aprobar gasto, proyecto, documentación técnica, informes, PCAP, y anexos del contrato de obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP ANÍBAL GONZÁLEZ, del Distrito Sur.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/001187.

Objeto: Obras para sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP ANÍBAL GONZÁLEZ, ubicado en el Distrito Sur de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 268.937,31 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 56.476,84 €.

Importe total: 325.414,15 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 282.384,17 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320060 (proyecto inversión 2025-2-0000091).

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 10 semanas (70 días) desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZBZ5YAGobJNtPY1cOFZEIQ==>

3.18.- Aprobar gasto, proyecto, documentación técnica, informes, PCAP, y anexos del contrato de Obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP CONCEPCIÓN ESTEVARENA, del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/001192.

Objeto: Obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP CONCEPCIÓN ESTEVARENA, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 304.433,24 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 63.930,98 €.

Importe total: 368.364,22 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 319.654,90 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320060 (proyecto inversión 2025-2-0000091).

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 10 semanas (70 días) desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek562o/liqRD9BMwjTenLw==>

3.19.- Aprobar el gasto, demás documentos técnicos e informes, pliegos de condiciones y anexos, del contrato de obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP San José de Palmete, del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- *El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:*

Expte: 2025/001193.

Objeto: Obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP SAN JOSE DE PALMETE, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 176.888,48 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 37.146,58 €.

Importe total: 214.035,06 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 185.732,90 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320060.

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 10 semanas (70 días) desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7XQ69teBOFAEHZTbCwsZAg==>

3.20.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de vigilancia para las oficinas del Distrito Macarena.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada del gasto para la contratación del Suministro de servicio de vigilancia para las oficinas del Distrito Macarena cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	01712/92000/22701	63.239,12€

CUARTO: *Aprobar el expediente para la contratación del Suministro Servicio de Vigilancia para las oficinas del Distrito Macarena 2026, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2025/SVS/000766.

Objeto: Servicio de Vigilancia para las oficinas del Distrito Macarena.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Artículo aplicable: Artículo 159 LCSP.

Plazo de ejecución: 1 año, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026, más una prórroga prevista de 1 año (ejercicio 2027).

Presupuesto Base de Licitación: 52.263,74 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.975,38 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 63.239,12 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	01712/92000/22701	63.239,12€

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002387.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNVOYJW5J43QFBZBV6Y>

3.21.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones, anexos y adjudicar el contrato de servicios de los grupos “Héroes de Leyenda, Red Zeppelin y Masterplan, para su actuación durante el Festriana Rock.

A C U E R D O

“PRIMERO: *Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa así como el expediente para la contratación, las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

SEGUNDO: *Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

Expediente: 2025/NSP/0001130.

Objeto: Contratación de los grupos Héroes de Leyenda, Red Zeppelin y Masterplan para su actuación durante el Festriana Rock.

Importe de licitación: 5.500 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.155 €.

Importe total: 6.655 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01716 33801 22609	6655 Euros

Plazo de ejecución: 1 día, el 5 de diciembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.

Adjudicatario: ARTISTAMENTE S.L con CIF B67515817.

Importe de adjudicación: 5.500 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.155 €.

Importe total: 6.655 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRJNVVTUSFPSJWNE736CE>